

Proyecto LER: Uniendo esfuerzos para la reintegración entre las dos orillas

Protocolo de Coordinación y Comunicación

Entidades socias:



El proyecto LER cuenta con cofinanciación de:



CONTENIDO

1. Información básica del proyecto
2. Criterios de selección y perfil de beneficiarios elegibles
3. Asistencia pre-retorno
4. Asistencia post-retorno
5. Pasos a seguir en la intervención con beneficiarios
6. Finanzas, contabilidad y facturación
Pautas de coordinación

1. Información básica del proyecto

Título del proyecto: LER - Linked Efforts for Reintegration between the two shores

Ámbito geográfico: Europa (España, Italia, Reino Unido) y LATAM (Ecuador, Colombia y Bolivia)

Periodo de implementación: 1 noviembre 2012 – 31 diciembre 2013

Entidades participantes:

En España: Aculco, OIM España, Acobe y Rumiñahui

En Italia: OIM Italia y Asociación Ecuador Solidario de Milán

En Inglaterra: OIM Reino Unido, MERU y Aculco

En Bolivia: AMIBE-CODEM y OIM Bolivia

En Ecuador: Rumiñahui y OIM Ecuador

En Colombia: Aculco y OIM Colombia

Entidades co-financiadoras: Fondo Europeo de Retorno y Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD)

Objetivo general:

Contribuir a la mejora del enfoque europeo de la migración de retorno a través del **establecimiento de un sistema de apoyo complementario a los programas de retorno voluntario** para inmigrantes

irregulares en situación de extrema vulnerabilidad (mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, familias monoparentales y/o cabezas de familia con hijos menores a su cargo, víctimas de trata de personas, personas con discapacidad, entre otros) con el fin de fomentar sus posibilidades de reintegración en los países de origen, garantizando en todo el proceso su dignidad y derechos, así como los de sus familiares.

Objetivos Específicos:

OE1. Unificar los procesos y actividades a nivel europeo, concretamente en España, Italia y Reino Unido, de tal forma que se aúnen los esfuerzos y aumente la eficacia de los programas de retorno voluntario a Colombia, Ecuador y Bolivia.

OE2: Mejorar el sistema *pre-partida* a través del establecimiento de medidas de apoyo y la dotación de herramientas útiles en el país de acogida (información, capacitación, formación, etc.) dirigidas a los migrantes en situación de extrema vulnerabilidad, que aseguren su protección durante el proceso de retorno e incrementen sus oportunidades de reintegración en sus sociedades de origen.

OE3: Establecer un mecanismo de recepción *pos-llegada* sólido que ofrezca a los migrantes que retornan desde España, Italia y Reino Unido, una estructura de apoyo y un abanico de ayudas personalizadas y adaptadas a las necesidades individuales de los usuarios una vez que se encuentran en su país de origen, para hacer frente a las dificultades derivadas de la reintegración, así como a las derivadas de su propia condición de vulnerabilidad o necesidades especiales, de forma a garantizar su reintegración en origen y la viabilidad de la misma en el medio y largo plazo.

Resultados previstos:

R1: Procesos y criterios a nivel europeo (España, Italia y Reino Unido), unificados y coordinados entre organismos europeos y en los países de origen (Colombia, Ecuador y Bolivia)

R2: Sistema *pre-salida* mejorado y vinculado a las necesidades específicas de cada retornado en situación de vulnerabilidad

R3. Mecanismos efectivos de acogida *pos-llegada* establecidos, junto con una estructura de apoyo y paquetes de ayudas personalizadas, adaptados a las características específicas de cada beneficiario una vez retornado a su país de origen, teniendo en consideración la asistencia *pre-llegada* y las necesidades identificadas.

Actividades

R1: Procesos y criterios a nivel europeo unificados y coordinados entre organismos europeos y en los países de origen

- Reunión del PMT para elaborar un Plan de Acción que incluya un Manual para la reintegración y un Protocolo de Coordinación y Comunicación (PCC)
- Primera reunión de coordinación
- Establecer reuniones *online* para obtener información actualizada sobre la implementación del proyecto, así como su gestión, coordinación y resultados.

- Elaboración y publicación en internet de 3 Informes con información sobre programas y ayudas específicas para los retornados nacionales en su país de origen (uno por cada país de origen: Colombia, Ecuador y Bolivia).
- Conferencia final para poner en común los resultados
- Elaboración de un manual de buenas prácticas
- Publicación y difusión del manual de buenas prácticas

R2: Sistema *pre-salida* mejorado y vinculado a las necesidades específicas de cada retornado en situación de vulnerabilidad

- Ofrecer información sobre el proceso de retorno voluntario en los países de acogida, y explicar los derechos y obligaciones de los retornados, tanto a posibles retornados como a entidades públicas o privadas que trabajen con migrantes retornados.
- Ofrecer información actualizada sobre medidas de apoyo y programas de los países de origen que podrían ser adecuados y útiles para el perfil específico de cada beneficiario.
- Ofrecer asistencia *pre-salida* en los países de acogida: Información y asesoramiento, asistencia legal, asistencia psicológica, alojamiento, transporte, asistencia médica, alimentos, formación, capacitación y asistencia laboral centrada en el potencial del migrante

R3. Mecanismos efectivos de acogida *pos-llegada* establecidos, teniendo en consideración la asistencia *pre-llegada*.

- Ofrecer un paquete de ayudas *pos-llegada* individualizado que incluya ayudas para la cobertura de asistencia: Información y asesoramiento, Asistencia médica, Alojamiento temporal, Apoyo psicológico, Provisión de alimentos, Facilitar la educación de los menores
- Actividades para la reintegración a medio plazo (si fueran necesarias): Asistencia legal, Capacitación, Educación formal e informal, Formación, Creación de itinerarios laborales, Búsqueda de trabajo, Apoyo al autoempleo, Facilitar el acceso a créditos en condiciones favorables, Asistencia financiera y técnica para la creación de pequeños negocios
- Seguimiento individualizado *pos-llegada*
- Establecer contactos con organismos gubernamentales y no gubernamentales que lleven a cabo programas para personas que carezcan de recursos en los países de origen.

Objetivos de la primera reunión de coordinación:

- Conocer a todas las **entidades socias** y personas de contacto
- Conocer mejor los **procesos de retorno** y retorno con reintegración en los países participantes en Europa

- Tener más información de las actividades y **recursos de apoyo a los retornados** en LATAM
- Asegurar la correcta **comprensión del proyecto**: beneficiarios, objetivos, resultados, actividades, funciones de cada entidad, y mecanismos de justificación
- **Concretar el Manual para la Reintegración: plan de acción** que incluya la selección de beneficiarios, los paquetes de ayudas pre-retorno y post-llegada, y **coordinación** entre países de origen y destino

Próximas actividades:

- Elaborar el Manual para la Reintegración
- Contactos origen-destino, y en Bolivia, Colombia y Ecuador
- Finalizar las Fichas- País con información de apoyo a los retornados
- Realizar la difusión de las Fichas-país
- Elaborar hojas de información en cada país sobre los procesos de retorno
- Informar a los migrantes
- Ofrecer asistencia pre-retorno a los migrantes que lo necesiten: información, asistencia psico-social, y otras ayudas
- Recibir a los migrantes que retornan y ofrecer asistencia post-llegada
- Realizar el seguimiento post-llegada
- Evaluar el proyecto: asistencias y actividades
- Reunión final en Roma: retos, resultados y lecciones aprendidas
- Elaborar y difundir un Manual de buenas prácticas

2. Criterios de selección y perfil de beneficiarios elegibles

Definición de *beneficiario elegible*

Serán beneficiarios del proyecto LER aquellos migrantes irregulares procedentes de Bolivia, Colombia y Ecuador, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que deseen retornar de forma voluntaria a su país.

1. Situación irregular (actual)

La DECISIÓN No 575/2007/CE por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 define el marco legislativo del proyecto LER. La norma establece lo siguiente:

*El objetivo de la presente Decisión es **promover el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular** en el marco de unas normas comunes y del principio de la gestión integrada del retorno*

*(...) Una política comunitaria de retorno eficaz es un complemento necesario de una política de asilo e inmigración legal digna de crédito, así como un importante componente de la lucha contra la inmigración ilegal. Los Estados miembros consagran presupuestos considerables a la aplicación de programas de retorno y realización de operaciones de retorno forzoso. Unas acciones comunes de la Unión Europea en este campo, respaldadas por los adecuados medios financieros procedentes de la Comunidad, podrían apoyar la labor de los Estados miembros, subrayar **la necesidad del retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular** y reforzar la solidaridad entre Estados miembros.*

Casos elegibles:

-Ciudadanos bolivianos, colombianos y ecuatorianos, que **actualmente no dispongan de tarjeta de residencia o de trabajo**

- **Situación de irregularidad sobrevenida:** personas que pierden la condición de residentes legales por haber dejado de satisfacer las condiciones que permiten renovar la tarjeta de residencia

En las reuniones de trabajo del equipo técnico se acordó que estos casos también serán elegibles. La decisión 575 contempla este supuesto cuando habla de que el Fondo Europeo de Retorno tiene como destinatarios a aquellos migrantes que no satisfacen o que **han dejado de satisfacer** las condiciones de residencia en el país miembro. Dadas las altas tasas de desempleo, que son mucho mayores en el caso de la población inmigrante, muchos de ellos caen en esta situación, ya que en España, si no se ha cotizado el tiempo suficiente (generalmente 6 meses) las autoridades administrativas no renuevan la tarjeta de residencia.

Los **grupos destinatarios del Fondo Europeo de Retorno, según la Decisión 575**, son los siguientes:

a) los nacionales de terceros países que todavía no hayan recibido una decisión definitiva negativa a su solicitud de protección internacional en un Estado miembro y que puedan optar por hacer uso del retorno voluntario, siempre que no hayan adquirido una nueva nacionalidad y que no hayan abandonado el territorio del Estado miembro;

b) los nacionales de terceros países que gocen en un Estado miembro de alguna forma de protección internacional en el sentido de la Directiva 2004/83/CE o de una protección temporal en el sentido de la Directiva 2001/55/CE y que opten por hacer uso del retorno voluntario, siempre que no hayan adquirido una nueva nacionalidad y que no hayan abandonado el territorio del Estado miembro;

c) los nacionales de terceros países que no satisfagan o que hayan dejado de satisfacer las condiciones de entrada y estancia en un Estado miembro y que, de conformidad con la obligación de abandonar el territorio del Estado miembro, hagan uso del retorno voluntario;

d) los nacionales de terceros países que no satisfagan o hayan dejado de satisfacer las condiciones de entrada o estancia en un Estado miembro.

2. Procedentes de Bolivia, Colombia y Ecuador

Nacionales de:

- Bolivia
- Colombia
- Ecuador

Excluye:

Doble nacionalidad: a efectos administrativos son ciudadanos comunitarios.

3. Situación de vulnerabilidad social

Definición de vulnerabilidad social:

La vulnerabilidad podría ser entendida como una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar – en tanto subsistencia, y calidad de vida- en contextos socio históricos y culturalmente determinados¹

4. Deciden retornar de forma voluntaria a su país

- **Retorno voluntario**, no forzoso. Si bien la Decisión 575 contempla el retorno forzoso, el proyecto se centra exclusivamente en la modalidad de retorno voluntario.

¹ PERONA N., CRUCELLA C., ROCCHI G., ROBIN, S. (2000). Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares.

- El proyecto LER es **complementario a los programas nacionales que ofrecen ayuda para el retorno voluntario**, con los cuales se articulará, a fin de proporcionar a los migrantes una asistencia más completa e integral.

GRUPOS DE BENEFICIARIOS ELEGIBLES

Los siguientes grupos se considerarán “migrantes en situaciones de vulnerabilidad” y, por tanto, posibles grupos beneficiarios del proyecto:

En el marco del proyecto LER, se entiende por casos de vulnerabilidad:

(Características sociales que determinan una situación de vulnerabilidad social, identificadas en la fase de diagnóstico)

- **Personas en situación de pobreza extrema:** el número de migrantes sin empleo ni hogar está aumentando drásticamente. El proyecto puede ayudar a los migrantes a cubrir sus necesidades fundamentales.
- **Personas en situación de calle:** el proyecto puede prestar alojamiento y manutención en casos de migrantes en situación de indigencia.
- **Mujeres en situación de riesgo de exclusión social:** desempleadas, con cargas familiares y sin recursos económicos.
- **Mujeres embarazadas:** se enfrentan a dificultades para conciliar la vida familiar y laboral y tienen necesidades específicas asociadas al embarazo, como ropa o necesidades de tipo médico o nutricional, así como apoyo psicológico en el caso de que el padre no reconozca la paternidad.
- **Familias monoparentales con hijos menores de edad:** el proyecto prevé ayudas para niños como ropa, apoyo escolar, transporte, asistencia médica, etc. y para sus padres, como guardería, entre otros.
- **Personas con discapacidad:** la discapacidad a menudo supone un obstáculo adicional para encontrar empleo, lo cual ocasiona una situación de riesgo de exclusión.
- **Personas mayores:** también pueden necesitar ayuda específica en el transporte de retorno a su país de origen, además de asistencia psicológica específica.
- **Víctimas de trata de personas:** tienen secuelas psicológicas y necesitan atención especial y personalizada, que será ofrecida por personal cualificado, garantizando la ayuda psicológica, la protección de la víctima y su anonimato.
- **Migrantes sujeto de ayudas sociales de alojamiento, manutención, etc.**
- **Personas enfermas:** como el proyecto está destinado a migrantes en situación irregular, estas personas se encuentran especialmente desprotegidas ya que actualmente, en el caso español, el sistema público de sanidad no las atiende más que en caso de urgencia por enfermedad grave o accidente, asistencia al embarazo, parto y postparto, y en el caso de ser menores de 18 años.
- **Ex MENA (Menores Extranjeros No Acompañados) sin recursos**
- **Unidades familiares sin trabajo, ni vivienda y con demostrados pocos recursos económicos**
- **Otros casos** que puedan surgir, que tendrán que ser aprobados por el equipo de gestión del proyecto.

3. Asistencia pre-retorno

ASISTENCIA PSICOLÓGICA

Apostamos por la asistencia psicológica grupal como apoyo en el proceso de pre-retorno, que ayude a los beneficiarios del programa a resituar esta nueva situación, redescubriendo sus potencialidades como persona ante esta nueva realidad, proporcionándoles herramientas para dicho proceso y retomando el proceso de retorno como una nueva oportunidad en el proceso vital de la persona.

ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA

- Asistencia legal.
- Seguimiento legal para casos que así lo requieran.
- Asistencia psicológica individual.
- Alojamiento.
- Alimentación y temas de higiene.
- Transporte.
- Asistencia médica y/o farmacéutica.
- Trámites consulares.
- Trámites de convalidación.
- Ayudas de formación.
- Ayuda para el transporte de herramientas personales y enseres personales si así se valora.

Teniendo en cuenta la siguiente consideración: las asistencias recomendadas y prestadas tienen que figurar en el informe pre-retorno.

OFERTA DE AYUDAS PRE-RETORNO:

Países: Bolivia, Colombia y Ecuador

Límite de ayuda: 500 euros por persona

| Tipo de asistencia | Características/detalle | Justificación |
|-----------------------------|--|---|
| Información y asesoramiento | Talleres grupales y/o individuales de información a usuarios sobre los distintos programas de retorno y el | - Hoja de seguimiento de taller grupal firmadas por los usuarios - Hoja de seguimiento |

| | | |
|------------------------|---|---|
| | programa LER, y asesoramiento sobre sus derechos y obligaciones en los mismos | individual firmadas por los usuarios - Listado Excel con los datos de los usuarios (titulares y familiares que se acogen al programa) igual entre todas las entidades ➔ Esta asistencia se realiza sin coste adicional, ya que la realizan las personas imputadas al proyecto, sin poder facturarla aparte. |
| Asistencia legal | Asistencia legal para cuestiones de vivienda, documentos de viaje, cuestiones familiares, de deudas, etc. | - Facturas/Recibos a nombre del usuario - Transferencias a los abogados a nombre de los solicitantes ➔ Acobe, Aculco y Rumiñahui disponen de abogados que pueden facturar |
| Asistencia psicológica | Distintos tipos de asistencia psicológica, tanto de una sesión como de paquetes de sesiones, en función de las necesidades, para: - Víctimas de trata - Víctimas de violencia - Problemas de adaptación de los hijos - Situaciones familiares complicadas - Luto - Etc. | - Facturas/Recibos a nombre del usuario - Transferencias a los psicólogos a nombre de los solicitantes ➔ Acobe dispone de psicólogo que pueden facturar |
| Alojamiento | Se podrá pagar, en caso de necesidad, y siempre que se pueda justificar con factura, el mes del alquiler de la casa en la que resida la unidad familiar, y si no se puede justificar, se podrá pagar pensión o pisos de emergencia | - Factura del alquiler del piso/ pensión/piso de emergencia en la que figure el nombre del usuario - Transferencias |
| Alimentación | En caso de necesidad se podrán dar ayudas para los alimentos, sobre todo en casos de alimentación específica, como para bebés, leche, papillas | - Factura - Transferencia u hoja de recibí firmada por el usuario |
| Higiene | En casos muy específicos se podrán prestar ayudas para la | - Factura - Transferencia u hoja de |

| | | |
|---|---|--|
| | higiene de bebés, como son pañales, toallitas, etc. | recibí firmada por el usuario |
| Transporte | Se pueden dar ayudas para el transporte, idealmente de media/larga distancia, para la obtención de documentación de viaje, y excepcionalmente, si la situación lo requiere, ayuda para el transporte interno (bonobus). | <ul style="list-style-type: none"> - Billeto/s originales a nombre del usuario - Transferencias - Bonobuses y tickets |
| Asistencia médica | Se podrá ofrecer asistencia para cubrir gastos que no cubra la salud pública, como son: <ul style="list-style-type: none"> - Problemas auditivos - Problemas de visión - Ecografías - Cuestiones dentales de urgencia - Otros casos urgentes - La correspondiente factura del médico general o especialista que prescriba | <ul style="list-style-type: none"> - Prescripción médica a nombre del usuario justificable² - Factura - Transferencia |
| Trámites consulares | Se pueden cubrir los gastos necesarios para la inscripción consular, visados (y gastos notariales si son imprescindibles y no existe otra alternativa) | <ul style="list-style-type: none"> - Factura - Transferencia |
| Convalidaciones/homologación de títulos | Se podrán pagar gastos/tasas relativos a las convalidaciones de títulos, formación, educación reglada y/o no reglada, etc. que sirvan para el retorno y la reintegración. | <ul style="list-style-type: none"> - Factura - Transferencia |
| Asistencia laboral | Asistencia en la creación de itinerarios laborales | <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de firmas de la asistencia ➔ Esta asistencia se realiza sin coste adicional, ya que la realizan las personas imputadas al proyecto, sin poder facturarla aparte. |
| Formación | En el tiempo de espera del retorno, los usuarios podrán recibir distintos tipos de | <p>Para los cursos ajenos a las entidades participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas e inscripción - Transferencias <p>Para los cursos que imparten las entidades socias del</p> |

² Los hijos de nacionalidad española no pueden ser sujeto de ayuda

| | | |
|---|--|--|
| | formación que les sirva en su país de origen, como son para la creación de micro-negocios, u otros. | proyecto (en este caso, la asistencia se realiza sin coste adicional, ya que la realizan las personas imputadas al proyecto, sin poder facturarla aparte : - Hoja de firmas |
| Ayuda para el transporte de herramientas de trabajo | El proyecto LER podrá cubrir el transporte de mercancía de trabajo, cuando las herramientas sean efectivamente para la puesta en marcha de un negocio en origen, para ligar la asistencia pre-retorno y post-retorno | - Factura - Listado material - Transferencia |

4. Asistencia post-retorno

AYUDAS POST-RETORNO

CRITERIOS GENERALES

Usuarios destinatarios: 140 (como mínimo)

Cuantía: 2.000€ por persona (como máximo). Total ayuda prevista: 280.000 €

- Se puede atender a más usuarios si la asistencia por persona no llega al límite
- La asistencia post-retorno estará ligada a las necesidades detectadas y la ayuda ofrecida en la fase pre-retorno, para garantizar la viabilidad del proceso de retorno.

Facturación:

-Las facturas irán a nombre de la Fundación/asociación que ejecuta el proyecto sobre el terreno (con su número de identificación fiscal correspondiente). El nombre de el/a usuario/a aparecerá en el concepto de la factura y éste/a firmará un recibí por los servicios prestados.

-La justificación se adecuará a la realidad de cada país. En caso de que no se pueda obtener facturas se utilizará una hoja de liquidación de dietas firmada por el/a usuario/a a la que unirán los tickets correspondientes a los servicios contratados.

-En Bolivia, al no permitir la legislación nacional la salida de documentos originales, se compulsará las facturas en la embajada o ante notario.

Forma de pago:

-Los pagos por servicios prestados para el proyecto se realizarán preferentemente mediante (1) transferencia bancaria, si no fuera posible, mediante (2) cheque nominativo y en último lugar si no fueran posibles ninguno de los anteriores, en (3) efectivo.

PRINCIPALES MEDIDAS DE ASISTENCIA POST-RETORNO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN

| |
|--|
| Tipo de asistencia: INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO |
| Características: Talleres grupales y/o individuales de información sobre programas de apoyo al retorno y programa LER y asesoramiento sobre sus derechos y obligaciones en los mismos. |
| Justificación: -Hoja de seguimiento del taller firmada por los usuarios (en el caso de taller grupal) -Hoja de seguimiento individual firmada por el usuario (en el caso de atención individual) -Listado excel con los datos de los usuarios (titulares y familiares) |

- Sin coste adicional al realizarla personas imputadas al proyecto

| |
|---|
| Tipo de asistencia: ASISTENCIA LEGAL |
| Características: Asistencia en trámites legales |
| Justificación: -Facturas/recibos de acuerdo al sistema de facturación establecido y citado en los criterios generales. -Transferencias/cheques a los/as abogados/as o recibo de pago en efectivo |

| |
|--|
| Tipo de asistencia: ASISTENCIA PSICOLÓGICA |
| Características: Distintos tipos de asistencia, una o varias sesiones según necesidades para, entre otros: -Víctimas de trata -Víctimas de violencia -Problemas de adaptación de los/as hijos/as -Situaciones familiares complicadas -Luto -Dificultades de adaptación en la reintegración |
| Justificación: -Facturas/recibos -Transferencias/cheques a los/as psicólogos/as o recibo de pago en efectivo |

Tipo de asistencia: ALOJAMIENTO**Características:**

Se podrá pagar el alojamiento a una familia retornada que lo necesite:

- Alquiler (si se puede justificar con factura)
- Pensión
- Pisos de emergencia

Justificación:

- Factura del alquiler/pensión/piso de emergencia en la que figure el nombre del usuario (En Bolivia detalle donde figura la retención fiscal por el concepto de alquiler, al no existir factura por este tipo de servicio)
- Transferencias/cheques a los/as arrendadores/as, dueños/as de la pensión o titulares del piso de emergencia.

Tipo de asistencia: ALIMENTACIÓN**Características:**

Ayudas para alimentos para las familias que lo necesiten, sobre todo en casos de alimentación específica, como la que necesitan los bebés (leche, papilla)

Justificación:

- Facturas/recibís (hojas de liquidación de dietas con tickets de compra)
- Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: HIGIENE**Características:**

Ayudas para la higiene ofrecidas en casos muy específicos, como las necesarias para la higiene de los bebés (pañales, toallitas)

Justificación:

- Factura/recibís (hojas de liquidación de dietas con tickets de compra)
- Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: TRANSPORTE**Características:** Ayudas para el transporte

- Del lugar de llegada al país a su localidad de origen (si no lo cubre el programa de retorno al que se han acogido)
- Para realizar algún trámite necesario en el proceso de retorno/reintegración, de media o larga distancia, excepcionalmente transporte interno.

Justificación:

- Billete/s originales a nombre del usuario, en el caso de los transportes que lo permitan (avión, en este caso deberá aportarse también la tarjeta de embarque)
- Tickets anexados a una hoja de liquidación de dietas (donde no existan billetes a nombre del usuario)
- Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: ASISTENCIA MÉDICA

Características:

Asistencia para gastos que no cubra la sanidad pública, como:

- Problemas auditivos
- Problemas de visión
- Ecografías
- Cuestiones dentales de urgencia
- Otros caso urgentes

Justificación:

- Prescripción médica a nombre del/a usuario/a (los/as hijos/as con nacionalidad comunitaria no se pueden considerar beneficiarios del programa)
- Facturas/recibos
- Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: TRÁMITES CONSULARES**Características:**

Se pueden cubrir los gastos necesarios

Justificación:

- Hoja de liquidación firmada y recibo justificativo del pago realizado

Tipo de asistencia: CONVALIDACIONES/HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS**Características:**

Se podrán pagar gastos/tasas relativos a las convalidaciones de títulos, formación, educación reglada y/o no reglada que sirvan para el retorno y la reintegración

Justificación:

- Factura/recibo
- Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: ASISTENCIA LABORAL**Características:**

Asistencia en la creación de itinerarios laborales. Puede ser interna; realizada por el personal a cargo de la ejecución del proyecto o externa; realizada por personal ajeno al proyecto contratado para prestación de servicio.

Justificación:

- Hoja de firmas de la asistencia (en el caso de asistencia interna)
- Factura/recibo (en el caso de asistencia externa)

Tipo de asistencia: AYUDA PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS**Características:**

Se podrá cubrir el transporte de mercancía de trabajo, cuando las herramientas sean para la puesta en marcha de un negocio en origen

Justificación:

- Factura/recibo
- Listado de material

-Transferencia/cheque/recibo de pago en efectivo

Tipo de asistencia: AYUDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NEGOCIOS

Características:

Asistencia económica y técnica para la puesta en marcha de pequeños negocios. Se podrá cubrir tanto la ayuda efectiva como a técnicos que hagan un seguimiento, en caso de necesidad (la mayoría de los casos deben cubrirse con los gastos de personal de las oficinas)

Justificación:

- Plan de empresa y presupuesto de cada proyecto
- Facturas/tickets de los materiales de cada proyecto
- Transferencias/ cheques/recibos de pago en efectivo
- Facturas de los/as técnicos/as y transferencias a los/as mismos/as para cada caso (usuario/a)

CUESTIONES PLANTEADAS

¿Cómo preparar a la comunidad receptora del/a retornado/a?

No está previsto en el proyecto realizar una intervención comunitaria previa a la llegada de la persona retornada a su país de origen. No hay presupuesto para ello.

Previamente a esa llegada, se interviene con la familia del/a retornado/a. En ese sentido se pueden buscar redes comunitarias, recursos, etc.

La persona que retorna lo que menos quiere es que la comunidad a la que regresa se entere de que le están ayudando.

Aspectos a tener en cuenta

Al realizar la intervención post-retorno hay que tener en cuenta dos aspectos que plantea el retorno:

- El posible rechazo de la comunidad al retornado (ejemplificado en la expresión: “¿Usted a que regresa?”)
- El cambio psicológico que se ha producido en la persona que retorna durante su periodo migratorio, que puede dificultar su adaptación al país de origen.

5. Pasos a seguir en la intervención con beneficiarios

1. Selección del posible beneficiario.
2. Elaboración del Informe Pre-Retorno
3. Envío del Informe Pre-Retorno a origen
4. Respuesta de origen mediante Informe Preliminar.
5. Adjuntar al expediente el informe preliminar.
6. Finalización Informe Pre-retorno
7. Valoración Salida al país de origen.
8. Intervención en origen desde las propuestas de actuación acordadas y contrastadas en la fase Pre-retorno
9. Finalizada la intervención en origen, elaboración y envío del Informe Post-Retorno.
10. Justificación y cierre del caso.

6. Finanzas, contabilidad y facturación

FACTURACIÓN

Las facturas deben contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- Nombre y apellidos, o denominación social completa del destinatario de las operaciones.
- N.I.F del obligado a expedir factura.
- N.I.F. del destinatario de las operaciones en los siguientes casos:
 - a) Que el destinatario sea sujeto pasivo de IVA

b) Que el empresario o profesional obligado a expedir factura se encuentre establecido en el territorio de aplicación del IVA y las operaciones se entiendan realizadas en este territorio

c) Que se trate de una entrega de bienes exenta destinada a otro Estado miembro de acuerdo al artículo 25 de la Ley del IVA.

- Domicilio del obligado a expedir factura.
- Domicilio del destinatario de las operaciones. Si el destinatario es una persona física que no actúe como empresario o profesional no será obligatorio incluir su domicilio.
- Descripción de las operaciones, incluyendo los datos necesarios para poder determinar la base imponible y su importe. Dicho importe debe incluir el precio unitario sin IVA y cualquier descuento o rebaja no incluido en el precio unitario.
- Los diferentes tipos de IVA aplicados a las operaciones.
- La cuota de IVA repercutida, que deberá consignarse por separado.

PARTIDA DE PERSONAL

Documentación justificativa a recabar:

Personal UE

- Nómina
- Copia cheque
- Extracto bancario
- TC1 y comprobante de pago
- TC2
- Modelo 110 1T, 2T, 3T, 4T y comprobante de pago
- Modelo 190
- Contrato de trabajo

La contratación se aplicará de acuerdo a las modalidades de contratación de cada país y asimismo los documentos probatorios de la legalidad de dicha contratación. En este sentido, se debe adjuntar los decretos legales que lo contemplan.

Personal Latinoamérica

- Cuenta de cobro

- Copia cheque
- Extracto bancario
- Seguros sociales y comprobantes de pago
- Retención en la fuente y comprobante de pago
- Contrato de trabajo (de acuerdo a la modalidad de contratación en cada país. Ejemplo: contrato por prestación de servicios en los casos en los que no exista otra modalidad)

PARTIDA DE ACTIVIDADES

Facturación de asesoría jurídica y asesoría psicológica:

- Factura
- Copia de cheque
- Extracto bancario
- Modelo 111 y comprobante de pago
- Modelo 190
- Concepto: "ASESORIA JURIDICA-LEGAL. NOMBRE DEL USUARIO, ETC."

NOTA: LA FACTURA DEBE REFELJAR, DESGLOSADOS, EL IVA E IRPF.

Modelo de dietas de la UE: se debe diligenciar el modelo de dietas y deben ir acompañadas de sus respectivos justificantes de gastos como:

- Vuelos: factura, ticket, tarjeta de embarque.
- Taxi: recibo del taxi
- Restaurantes: factura reflejando las cantidades de menús.
- Copia de cheque
- Extracto bancario
- Firmado por los/as perceptores/as y sellado por el representante de cada entidad con bolígrafo azul.

Modelo dietas Latinoamérica:

Por cuestiones de legislación tributaria, algunos países no entregan ticket o factura en algunos servicios, como es el caso de transporte.

En estos casos se procederá de la siguiente manera:

- En el caso de los **gastos con dificultad de presentar documento válido de justificación**, se aportará el “MODELO REEMBOLSO DE DIFICIL JUSTIFICACION EN TERRENO – LER”. La plantilla para registrarla se encuentra en la carpeta del proyecto LER en Dropbox > ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA - MODELOS DOCS > MODELO REEMBOLSO DE DIFICIL JUSTIFICACION EN TERRENO – LER (no empezar a utilizar hasta que no recibamos respuesta de la CE autorizando su uso, en cuyo caso se comunicaría de forma inmediata)

NOTA: Se deben anexar los artículos o decretos que respaldan la legislación de cada país en el tema tributario.

Otras normas en la presentación de documentación justificativa:

Las facturas pequeñas se deben pegar por separado en una hoja en blanco (una factura por hoja).

Las facturas deben ir numeradas en lápiz de acuerdo a la partida aprobada y en orden cronológico.

7. Pautas de coordinación

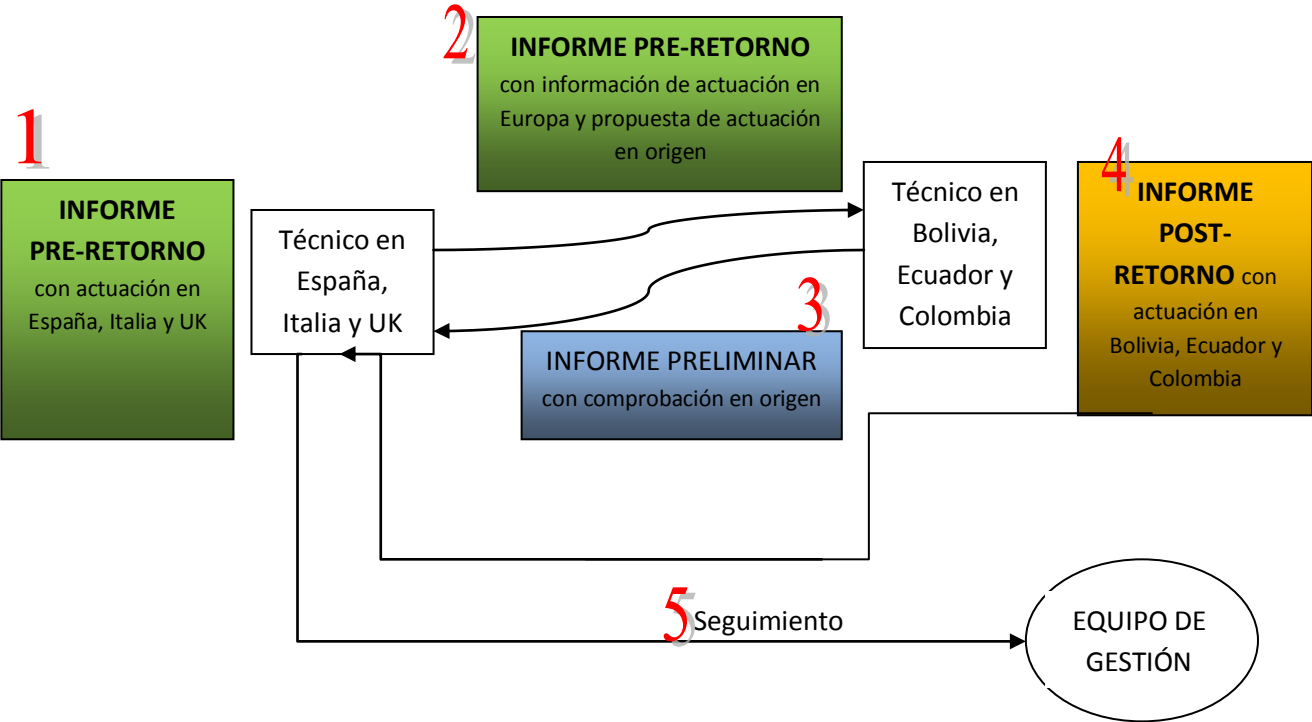
Se establece que debe haber coordinación efectiva y práctica entre todos los socios, y sobre todo, entre las oficinas y técnicos encargados de realizar la asistencia y de hacer los informes pre-retorno y aquellos que acogen y atienden en origen.

El técnico en Italia, Reino Unido e Inglaterra se encarga de seleccionar a los migrantes que cumplen los requisitos del programa, y de realizar la asistencia pre-retorno (hasta 500 € por persona), así como de asegurar que el migrante retorna voluntariamente a su país, tanto a través de sus programas de retorno, como coordinándose con otras entidades que gestionen retorno:

- En España, Aculco tendrá que coordinarse con la OIM y con las demás entidades para garantizar el retorno de 20 colombianos,
- En Italia la Asociación Ecuador Solidario de Milán tendrá que coordinarse con la OIM Italia, con el SENA y SENAMI, y la ONG Sol y Terra para asegurar el retorno de los migrantes
- En Inglaterra, la OIM, Rumiñahui y MERU se coordinarán para entre todos atender a los usuarios (10 bolivianos, 10 ecuatorianos y 10 colombianos), y la OIM negociará con Refugee Action, para ver la posibilidad de colaborar.

Los técnicos que realizan la asistencia pre-retorno envían el **INFORME PRE-RETORNO** a origen, para que corroboren la información completando el **INFORME PRELIMINAR**. Una vez que el usuario retorne, se pone en contacto con las entidades en origen (Rumiñahui, Amibe-Codem y Aculco), y los técnicos de estas entidades valoran la asistencia post-retorno que se puede prestar, siguiendo la propuesta que se hizo en el informe pre-retorno, pero también analizando la realidad de la situación. De esta forma, completan el **INFORME POST-RETORNO**, y van informando a los técnicos en Europa sobre las medidas que se toman o que se tiene pensado tomar, con un límite de 2.000 euros por persona. Los técnicos en Europa son encargados de hacer un seguimiento de los fondos disponibles en cada momento, ya que si

no se gastan todos, se puede atender a más usuarios, y de informar al Equipo de Gestión (socios de España) en los informes intermedios y final.





Co-funded by
the European Union



Proyecto LER: Uniendo esfuerzos para la reintegración entre las dos orillas

En concreto:

